



RESOLUCION Nº 166- SRT- 13

TARTAGAL, 15 de mayo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Ing. Estela Mari Gómez, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Taller de Informática de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

QUE motiva la solicitud el haber sido designada Secretaria de Sede Regional Tartagal por Resolución Nº 156-SRT-13 a partir del 15 de mayo de 2013.

QUE la Ing. Estela Gomez cumplirá sus tareas docentes por extensión de funciones.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Estela Mari Gomez, D.N.I. Nº 20.644.115, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Taller de Informática de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 15 de mayo de 2013 y mientras se desempeñe como Secretaria de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Ing. Gomez ejercerá el cargo de Secretaria de Sede bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de tales funciones.

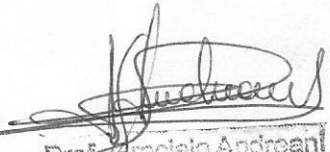
ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Comunicar a la interesada y elevar a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal.

ama


Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.